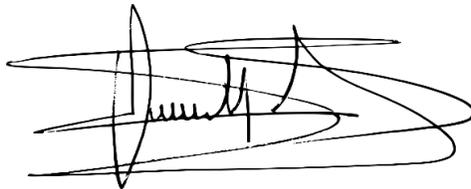


**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Valledupar, dos (2) de diciembre dos mil veinte (2020).

Admítase el grado jurisdiccional de consulta sobre la sentencia proferida el 03 de junio de 2020 por el Juzgado segundo Laboral del Circuito de Valledupar- Cesar, en el proceso de la referencia. Ejecutoriada esta providencia, vuelva el expediente al despacho para su estudio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

Magistrado